

Cup. 405. d. 30.

# MENSAJE

DEL

GOBIERNO PROVISORIO

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS-AIRES,

A LA

[Mesa of Govs]

## LEJISLATURA

DE

### 1853.



BUENOS AIRES.

IMPRESA DE "LA TRIBUNA," CALLE SANTA ROSA N.º 95.

1853.

**SEÑORES REPRESENTANTES:**

**L**A solemne apertura de la Legislatura de la Provincia, es un grandioso acontecimiento para los buenos ciudadanos, que vén hoy, al abrirse tranquilamente vuestras sesiones ordinarias, el resultado feliz de los sacrificios hechos durante la sangrienta lucha de siete meses, que tan gloriosamente terminó en el 13 de Julio del presente año.

El Gobierno Provisorio al daros cuenta del estado de los negocios públicos en el corto periodo que los ha tenido bajo su direccion, se congratula, Señores, al poder felicitaros, como lo hace con toda la emocion de su alma, porque en este acto augusto ostenta hoy la Provincia de Buenos Aires, no solo el cumplimiento, sino el triunfo solemne de la Ley y de las instituciones que ella ha criado.

La Paz se ha conservado con las Provincias nuestras hermanas y con todas la Naciones: y á pesar de que el General D. Justo José de Urquiza, Director de las trece Provincias ha sido el obstáculo para la paz con ellas, y para la Organizacion Nacional, el Gobierno se complace en aseguraros, que él ha hecho todos los esfuerzos para que aquella se conserve, y para que la Organizacion Nacional se realice.



Con ese interesante objeto, se ha dirigido á las Provincias manifestándoles el deseo de la Provincia de Buenos Aires de conservar la Paz, de fortificar las relaciones comerciales, y de arribar á establecer las bases bajo las que debe organizarse la República, expresándoles franca y lealmente, que para la Provincia de Buenos Aires no hay mas obstáculos que los que presentan el Acuerdo de San Nicolas de los Arroyos, el Congreso de Santa-Fé y el General D. Justo José de Urquiza.

El Gobierno fundadamente espera que las Provincias correspondiendo a esta política fraternal y amistosa, harán justicia á la de Buenos Aires, y reconocerán que, si no les es posible á ellas hacer desaparecer aquellos obstáculos, tampoco le será imputable á esta el aislamiento temporal, á que tenga que circunscribirse.

El Gobierno, sin embargo, se lisonjea en creer, que el sentimiento general en las Provincias, como en la de Buenos Aires, es el de la Paz, es el de la union: y no duda que ligadas aquellas y estas por las relaciones de familia, amistad, vecindad y comercio; y uniformes en el sentimiento de su reorganizacion política, ha de recobrar al fin la opinion todo su imperio, y ha de romper, y abrirse paso por entre esos mismos obstáculos.

Entre tanto, Buenos Aires que ha deplorado las violencias y usurpaciones que hasta en su agonía ha pretendido cometer el Director de las trece Provincias, deberá siempre mirar como una obligacion sagrada la de no debilitar con igual procedimiento la fuerza de sus razones y la justicia de sus quejas.

El Gobierno no duda, Señores, que aislada entonces esta Provincia por deber y por necesidad, tocará tambien la conveniencia, de conocer practicamente que ella puede existir, que ella puede ser grande con sólo la buena direccion de los inmensos recursos que encierra en su seno, si como es de esperarse, hay por parte de Buenos Aires y de las Provincias el buen sentido de dispensarse recíprocamente la justicia, y de no dejarse dominar del espíritu de ambición que tanto



degrada á los Pueblos, y que tantos males ha hecho á la humanidad.

Se atreve por lo tanto el Gobierno á creer que la Constitucion que por vuestra sancion del año último debe darse á la Provincia, es la tabla de salvacion con que la Providencia nos brinda.

Esta gloriosa tarea es vuestra, Señores Representantes; y para vosotros tambien las bendiciones de un Pueblo, que aceptará con entusiasmo y gratitud la carta Constitucional que ha tantos años ávidamente espera.

Estais ya instruidos Señores que el General D. Justo José de Urquiza en el dia 10 de Julio, cuando su existencia no tenia otra garantia que la que el Gobierno habia querido dar á los Señores Ministros de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, estos caballeros aprovechándose de la lamentable situacion del General Urquiza, y convirtiendo contra el Pais el beneficio que les habia dispensado, le hicieron firmar un tratado de navegacion de los Rios interiores, afectando muy seriamente la Isla de Martin Garcia.

El Gobierno además de la protesta que antes de ahora elevó en copia á V. Honorabilidad, ha dirigido á los Gobiernos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos el memorandum que tiene el honor de poner en vuestras manos.

Alimenta sin embargo, la esperanza el Gobierno de que los de aquellas Naciones harán plena justicia al de Buenos Aires, y reconocerán que este al protestar contra tales Tratados, ha querido en el acto rechazar las obligaciones que sin su concurrencia se ha querido imponerle: defender su existencia política: sus poderes públicos, y su soberania interior y exterior.

Con igual interes se dirigió tambien al Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, y no duda que el ilustrado Gabinete Brasilerio mirará, como el de Buenos Aires en lo convenido respecto á Martin Garcia, únicamente la accion de poderes extraños combinados todos para desposeer á esta Provincia de aquella Isla, y establecer quizá la posesion de una Nacion Extranjera.

La avidez con que aquellos tres Señores Ministros

se han lanzado sobre los derechos Soberanos de la Provincia de Buenos Aires, los ha impulsado á hacer precipitar tambien al General Urquiza á mayores desafueros, porque aprovechándose de la influencia que adquirieron al salvarlo, cuando estaba vencido, y de la ciega sumision que á dicho General tienen algunos Diputados al Congreso, han conseguido que los tratados de navegacion de los Rios interiores, que debieran segun las mismas estipulaciones, ser aprobados por el Congreso Legislativo, se aprueben ya por el Constituyente.

El Gobierno espera que las Provincias no canonicarán con su silencio ese escándalo que tanto las afecta en su dignidad, y que puede amagar alguna vez la quietud de toda la República.

El Gobierno confiado en los sentimientos amistosos que le ha acreditado el de Santa Fé, ha reclamado de este la remocion de los sublevados, que en su fuga se asilaron en aquella Provincia desde donde conspiran contra el sociogo público de la de Buenos Aires, y fundadamente cree el Gobierno que aquel acreditará de un modo inequívoco la verdad de esos sentimientos, en reciprocidad de los de paz, justicia, y fraternidad que forman la política inalterable del Gobierno de Buenos Aires.

Despues del desquicio en que quedó la Provincia con la guerra civil, el Gobierno contrajo muy seriamente toda su atencion al arreglo de la Ciudad y de la campaña.

En los primeros momentos, de acuerdo con la opinion pública, dedicó sus esfuerzos á capturar los criminales famosos, que alentados por la impunidad de que gozaron en el año anterior, fueron los primeros que corrieron á afiliarse bajo la bandera de la rebelion, para continuar allí, como continuaron en el sistema de sangre, asesinatos y robos.

Entregados a la justicia ordinaria, el Gobierno tiene toda confianza en que la Ley será en esta vez cumplida, la justicia vindicada, y nuestra sociedad completamente asegurada.

En el deber de conservar la Paz, se vió tambien

el Gobierno en la necesidad de remover del pais algunos malos ciudadanos, que haciendo un abuso de la clemencia del Gobierno paseábanse por las calles, cuando no se habia disipado aun en las tricheras el humo del fusil con que impiamente tiraban sobre esta Ciudad.

Era poner á prueba la virtud de los buenos, y él creyó que lo que menos podia hacer, era alejar por algun tiempo á esos hombres, que ni aun prudencia tenían para saber conservarse en su Patria despues de haberla ofendido.

Durante la lucha de la Ciudad en defensa de la Ley, hubieron algunos funcionarios públicos, que se mostraron indiferentes, y no pudiendo el Gobierno serlo con ellos, les destituyó de sus empleos y oficios, confiriendo unos y otros á ciudadanos que comprendiendo sus deberes se habian consagrado á la Patria durante el peligro.

Debe seros agradable saber, Señores, que los establecimientos de educacion primaria progresan. Se han aumentado en la Ciudad y en la Campaña, presentando la contraccion de los jóvenes educandos, y el celo de sus Maestros, fundadas esperanzas de que serán útiles á la Patria.

La Universidad, presenta hoy la mas alhagüeña perspectiva porque se vé en ella á nuestra juventud, dedicarse á las ciencias con el igual ardor que corrió á empuñar las armas en defensa de las Leyes. Mucho debe esperarse, Señores, de esta juventud virtuosa, si ella es bien dirigida. El Gobierno le consagra toda su atencion y cuidado.

La facultad de Medicina se hace cada vez mas acreedora á la estimacion de V. Honorabilidad. Los Catedráticos y discipulos, que durante el asedio eran siempre los primeros para llenar aun en medio del peligro sus delicados deberes, han sido tambien de los primeros que han concurrido á entregarse al estudio y cultivo de la ciencia.

Esta Facultad ha recibido mejoras importantes—Sus reglamentos han sido reformados—sus estudios regularizados—se ha creado ademas una Cátedra de Qui-

mica y Física Médica, que nunca ha tenido la Escuela, y que es de una importancia extraordinaria.

Los Hospitales se hallan en un estado verdaderamente consolante—La Comisión administradora del Hospital general de hombres y la Sociedad de Beneficencia en el de Mujeres, rinden servicios importantes á la humanidad.

El Colegio de Niñas huérfanas, y demás establecimientos de educación debido al celo é inteligencia de las Señoras encargadas de su dirección, prometen, Señores, sin duda alguna que la educación de nuestras Niñas, será muy aventajada. Dotadas de buenas Preceptoras, de excelentes Directores, y con todos los elementos que el Gobierno proporciona, y que la Sociedad de Beneficencia hábilmente desarrolla, debe esperar mucho nuestra Patria de esta preciosa parte de nuestra sociedad.

La Sociedad de Beneficencia con un interés maternal dispensa sus prolijos cuidados á la casa de Espósitos, y esta se halla en un estado que hace honor al país, y que realmente consuela.

Se han restablecido los Correos para las Provincias del interior, y se han establecido igualmente tres Correos mensuales en nuestra Campaña, que poniendo á esta en contacto con la Ciudad contribuirán poderosamente á alejar esa división que se propuso hacer cundir el General Urquiza en el período de tiempo en que permaneció al frente de nuestra Ciudad encabezando á los sublevados.

El culto es servido con todo el esplendor, que corresponde á la Divinidad. Los Templos se reparan y mejoran. Y el Gobierno impulsado por sus deberes, é imitando también la piedad pública ha auxiliado y auxilia como se lo permite el estado de nuestro erario. Ha dado el Gobierno una atención especial á los Curatos, removiendo algunos curas, que olvidados de los deberes de su sagrado Ministerio, y de los que tienen como ciudadanos, habiánselo distinguido, durante la sublevación, en cooperar á la anarquía y al desorden.

Se ha provisto en su mayor parte dichos Curatos, é irá proveyéndolos á medida que gradualmente vaya

encontrando Sacerdotes capaces de llenar con dignidad sus deberes, porque está resuelto el Gobierno á que la provisión se haga con esta lentitud, pues prefiere que no hayan curas, antes que enviar los malos sacerdotes, que desprestigiando nuestra Santa Religión causan con su conducta inmensos males á la moral y al orden público.

En la Administración de Justicia ha hecho el Gobierno algunas reformas que eran urgentemente reclamadas, y de que dará cuenta á V. H.

Es de suma importancia, Señores, ó la formación de nuevos Códigos, ó la reforma de los actuales. El Gobierno en el corto período de su mando muy poco ha podido hacer. Sin embargo él ha procurado disminuir el personal de la Exma. Cámara de Justicia consultando á la vez la economía y el mejor servicio, y de acuerdo con ella, ha tratado de allanar grandes embarazos nacidos de nuestra misma legislación, extendiendo la jurisdicción de los Jueces de Paz, como lo reclamaba ya el interés de nuestra inmensa población, reduciendo la tramitación en los juicios civiles ordinarios; y estirpando en los mercantiles, males que afectaban seriamente á la justicia, y que contribuían no poco á ponerla en conflicto, porque se había fuertemente arraigado la creencia de que los colegas eran unos meros defensores de las partes que los nombraban, y no unos Jueces Superiores que conocían en grado de apelación.

Estendió el Gobierno con este motivo el nombramiento de colegas á todos los comerciantes sin exclusión, ni distinción de nacionalidad proponiéndose en esto una mayor facilidad y garantía, y dar además al comercio extranjero un testimonio de estimación y de confianza.

El Ministro de Gobierno os presentará á vuestro examen y aprobación todas esas medidas, y os manifestará las justas razones que ha tenido el Gobierno para ponerlas ya en ejecución.

Debe entretanto seros satisfactorio el conocer, que la magistratura adquiere diaria y admirablemente una considerable fuerza moral, que aplicada con habi-

lidad en bien de nuestra sociedad dà por fruto el cortar los litigios, precaver los crímenes, y la eficaz correccion de los cometidos.

Los Miembros de la Administracion de justicia se han hecho dignos del aprecio del Gobierno y de la gratitud del Pueblo, porque consagrados con un admirable teson al desempeño de sus altos deberes, van superando grandes embarazos surgidos de la pasada situacion, de la época de la dictadura, y de nuestra misma legislacion. El Gobierno os los recomienda, Señores, á vuestra consideracion.

El Gobierno llama seriamente vuestra atencion sobre el abuso perjudicial que se hace de la libertad de Imprenta—En estos últimos dias ha contristado á los hombres pensadores en nuestra sociedad—El Gobierno os ruega por lo tanto os dediqueis á sancionar una Ley que favoreciendo la ilustracion, la moral pública y la libertad misma, evite la licencia que mas de una vez ha traído á nuestra infortunada Patria una lamentable anarquía.

La organizacion de la Policía se esmera el Gobierno en perfeccionarla, haciendo en ella útiles economías. Las calles y vías públicas mejoran en cuanto es posible en medio de las agraves atenciones todas de un orden urgente, y con las menores erogaciones posibles porque es eficazmente ayudado por los ciudadanos.

La actividad vivificante del comercio se hace sentir por todas partes, y el útil espíritu de empresa comienza á desarrollarse en los ciudadanos y habitantes de este país.

El Gobierno interesado en ese desarrollo, que afianzará mas la Paz ha llamado por los periódicos á todos los que se propongan empresas de inmigracion, ferrocarriles, muelles, puentes, teatros &c. y muy pronto presentará á la consideracion de V. H. todo aquel que ofrezca mayores ventajas y utilidad para el país, con el fin de obtener la competente autorizacion, ya para disponer de tierras y favorecer la inmigracion, y ya para celebrar los correspondientes contratos con los demas empresarios.

Cree el Gobierno que muy pronto estará estable-

cido el Alumbrado de Gas en nuestra poblacion, pues ha celebrado ya un contrato con los Empresarios, que debe ser sometido á vuestra consideracion.

Las cárceles de hombres y de mugeres que habian quedado fuera de la accion de la Administracion de justicia, han vuelto á ser lo que deben ser. Estan hoy bajo la inmediata influencia de la autoridad judicial: y si antes eran un asilo terrible en donde se ostentaba al Pueblo la arbitrariedad del poder, hoy solamente verá el Pueblo en ellas la accion de la justicia, y respetadas aun en ese desgraciado recinto las mas preciosas garantías del hombre.

El Gobierno se ha contraído de acuerdo con la Exma. Cámara á aquellos arreglos que en tan corto tiempo han sido posibles, tanto en lo formal como en lo material de aquellos establecimientos y le es satisfactorio anunciaros, que está conciliada en ellos la seguridad con la comodidad de los desgraciados á quienes la Ley envía á ese lugar.

La Comunidad extranjera que tan importantes servicios prestó á la Provincia en la pasada lucha que sostuvo contra la rebelion, robustociendo la accion del Gobierno con toda su influencia moral, continúa prestando importantes servicios á la Provincia.

El Gobierno cree que esa asociacion será un elemento mas de orden y de progreso para el país. Los nombres de sus Directores son una garantía de los inmensos bienes que mas adelante há de traer al país.

El Gobierno se permite recomendaros con todo interés á la Comunidad extranjera.

Considerando el Gobierno que en la Campaña se halla la fuente principal de nuestra riqueza se ha esmerado en garantizar la seguridad y propiedad de sus habitantes.

Apenas terminó tan felizmente la rebelion, el Gobierno se ocupó activamente, y segun se lo permitian los escasos recursos con que en esos instantes contaba por lo pronto, para hacer sentir en todas partes la benéfica influencia de la autoridad legitima, y repuso en su destino á todos los Jueces y demas empleados, á

quienes los sublevados habian arrancado de sus destinos.

El Gobierno quiso hacer prácticamente sentir en todos los puntos de la Campaña el triunfo de la Ley, y guiado de este interés, prefirió en los primeros momentos despues de la rebelion, ocuparse en reponer á los Jueces de Paz, que en Diciembre del año anterior se hallaban en sus destinos por la autoridad legitima.

Hecha esta reposicion que era reclamada por la justicia y por las conveniencias politicas, procedió el Gobierno á nombrar los Jueces de Paz para el resto del año presente, teniendo en consideracion que lleno ya aquel importante objeto, y satisfecha tambien la Ley, no era justo gravar por mas tiempo á los Jueces repuestos cuyo término legal habia concluido á fines del citado mes de Diciembre último.

Los nuevamente electos desempeñan sus deberes con patriotismo é inteligencia, y encuentran en todas partes la mas activa cooperacion de los habitantes de la Campaña.

Se han creado nuevas partidas de Policia para el servicio de dichos Juzgados, y solamente para estos primeros meses hasta dejar completamente afianzado el órden; y se ha provisto á las necesidades de ella, y asignádoseles un sueldo que se les paga con toda religiosidad.

Ha adoptado igualmente varias medidas que ha circulado á los Jueces de Paz, tendentes á inspirar en los habitantes de la Campaña toda confianza en la autoridad legitima: á hacer respetar la vida y la propiedad del hombre: á estirpar todos los abusos que se habian introducido antes y durante la rebelion; á perseguir á los vagos, mal entretenidos, cumpliendo á este respecto con los reglamentos de Policia: á abolir ese escandaloso abuso de auxilio, con cuya palabra se veia constante é impunemente invadida la fortuna individual y aun el individuo mismo, pues bajo el pretexto de auxilio se disponia del hombre, como de las cosas; y ha dictado con este motivo medidas á fin de que la propiedad del vecino de la Campaña que mucho tiempo ha estado á merced del capricho de los que la mau-

dan, sea igualmente respetada que la del vecino de la Ciudad.

Estas y otras medidas que el Gobierno ha puesto en accion, y el sentimiento general de paz y de seguridad que se difunde y que con desicion se conserva, empiezan á reanimar ya la industria y el trabajo que el Gobierno protege porque mira en uno y otro los garantas mas poderosos de la tranquilidad pública.

En proteccion tambien de las fortunas de la Campaña revocó el Gobierno un decreto que habia expedido el General Urquiza durante la usurpacion que hizo de los poderes públicos, y en el que bajo el pretexto de favorecer la propiedad, la atacaba autorizando á los hacendados para disponer de los ganados agenos que hubiesen en sus rodeos.

Ha prohibido ademas temporalmente los saladeros y vapores en la Campaña, porque las valiosas introducciones de los ganados estaban libradas á solo los estímulos del deber, y del honor de los dueños de esos establecimientos, y no tenian una disposicion gubernativa que los garantizase en los casos no imposibles de abuso.

Reconoce el Gobierno que esos establecimientos serán de una inmensa utilidad, porque son otros tantos mercados, que llevarian á nuestra Campaña el desarrollo, y progreso.

Pero su existencia hoy especialmente en que los ganados se hallan dispersos era inconciliable con la seguridad que el Gobierno debia dar á los hacendados del respecto á sus propiedades porque no hay establecidas tablas, convenientemente reglamentadas. El Gobierno se ocupa de este importante ramo, y pronto proveerá á él con todo el interés que le inspira la conviccion que tiene de su gran conveniencia.

El Gobierno no puede ciertamente en los dos meses que han pasado, presentaros un estado próspero, sino lentamente progresivo porque salvado recientemente el pais del cataclismo á que lo precipitaban los enemigos, ha tenido que reconstruir todo en la Campaña, y luchar allí como en la Ciudad contra el interés individual, contra las pasiones, contra los errores y el falso celo de los buenos, y

contra la actividad desorganizadora de los malos ciudadanos. Pero no es posible Señores reflexionar sobre este estado á que lentamente hemos llegado sin que la atención se convierta á comparar con el que tenia pocos meses há, cuando una sublevacion encabezada por el General Urquiza imponia la desaparicion total de los Representantes ó la muerte de la Provincia, y cuando un sentimiento virtuoso impulsó á nuestra juventud y unió á todos los ciudadanos á tomar las armas para defenderos, y restituir como tan gloriosamente se ha restituido, el órden la libertad, y las esperanzas de paz, que estuvieron casi completamente perdidas.

En tan solemnes momentos el Gobierno os recomienda la necesidad de la Ley sobre municipalidad. Ocupada mucha parte de su tiempo en el despacho de asuntos que debieran ser de la competencia de la municipalidad, el Gobierno sobrelleva un peso, que si no lo agovia, le quita al menos un tiempo precioso para asuntos de importancia para el país.

Pasa ahora á daros cuenta del Estado de la Hacienda.

El Gobierno se ocupa de formar los Presupuestos. No los presenta hoy porque hallándose en diversos arreglos, tiene que esperar á éstos, para presentarlos bajo bases fijas.

El cálculo de recursos se halla en el mismo caso. No puede hacerse con exactitud, y seria muy aventurado en consecuencia del trastorno que ha sufrido la Provincia con la guerra civil de que acaba de salir. Serian por lo tanto incompletos el Presupuesto y el cálculo de recursos.

No obstante el Gobierno tiene los conocimientos bastantes para asegurar á V. H. que las rentas serán quizá insuficientes para atender á las necesidades actuales de la Administración, sino se emprenden activamente todas aquellas reformas que reclaman nuestras Leyes de Aduana, Contribucion, Patentes &c.

El Gobierno se ha ocupado con sumo interés de realizar las reformas, que á su juicio necesitan todas esas Leyes; y con este importante objeto ha buscado

el auxilio de comerciantes de probidad, saber y experiencia en estos negocios, para poder elevar á vuestra consideracion los Proyectos de Ley.

Pero para arribar á ese deseado término toca el Gobierno graves embarazos en la falta de datos, que aunque los ha buscado en las Oficinas, no los ha podido obtener por el desórden en que las dejó la Administracion de Rosas, y en que han continuado en consecuencia del trastorno que introdujo en toda la Provincia la pasada sublevacion.

Vé ademas el Gobierno que en la situacion precaria en que se halla, no podria útilmente emprender reformas que tengan un carácter permanente, y que él no está destinado á llevarlas á cabo. El hace sin embargo aquello que es esencialmente necesario, y sin arredrale las laboriosas tareas que tiene que emprender, procura vencer aquellas dificultades.

El Gobierno se permite manifestaros, que la Ley sobre tierras de propiedad pública, es de una urgente necesidad. Os ruega Señores, que deis á su consideracion una atencion pronta, porque son frecuentes las demandas que á este respecto dirigen los ciudadanos al Gobierno.

La deuda pública es de consideracion, pero no es de una naturaleza aterradora para un país que cuenta con los inexplorados recursos que tiene el nuestro. El Gobierno cree por lo tanto que es de necesidad atender á su arreglo.

La Administracion de Rosas habia postergado indefinidamente el pago de créditos contra el erario cuyo monto no es aun conocido. Puede sin embargo aproximadamente calcularse que la deuda anterior al 3 de Febrero asciende á cuarenta y cinco millones de pesos, incluyendo en esta suma el producto de bienes confiscados por Rosas, y cuyo importe substrajo de la caja de depósitos.

La deuda exigible contraida despues del 3 de Febrero pasa de tres millones de pesos, sin incluir un crédito reconocido en favor de D. Tomas Sloyd Alsey que importa noventa mil pesos fuertes pagaderos por una anualidad de diez mil pesos fuertes.



Está aun sin pagarse el empréstito de cinco millones que el Gobierno Provisorio de 11 de Septiembre pidió á la casa de moneda, y se deben hasta los intereses.

Satisfactorio le es al Gobierno anunciaros que la emision de diez millones creada por la Ley de 17 de Mayo último, está próxima á quedar cubierta con las letras de Receptoría que el Gobierno remite á la Casa de Moneda.

Le es igualmente grato al Gobierno manifestaros, que al terminar las Sesiones ordinarias, cumplió con el sagrado deber, que se impuso, de dar cuenta de la inversion de los fondos que votaisteis para las atenciones de la guerra.

El Gobierno, aun en medio de los graves apuros que ha tenido, ha continuado pagando la asignacion de cinco mil pesos fuertes por cuenta del empréstito de Londres.

Creé el Gobierno que seria muy fácil arreglos ventajosos con los tenedores de bonos del empréstito, cuyo resultado seria levantar nuestro crédito en el exterior, y amortizar gradualmente una deuda que ha crecido inmensamente solo por la incuria de la Administracion de D. Juan Manuel de Rosas.

Con igual puntualidad se ha pagado la renta del crédito público, y el interés de los cuatro millones, trescientos ochenta y cinco mil, seiscientos pesos de billetes de Tesorería, con la disminucion acordada por el Gobierno en Noviembre último.

El Gobierno al cerrarse las sesiones ordinarias, tubo ya el honor de llamar vuestra atencion sobre la necesidad de corregir la Ley de Depósito: y se ocupó luego de preparar algunos trabajos, que podrían servir al Gobierno permanente, para arreglar un plan general de Hacienda.

Considerando el Gobierno á la Aduana, como la fuente principal de nuestros recursos, y conociendo que excige serias reformas, se ocupa de ellas con meditacion. Aun en medio de las atenciones de todo orden, que han surgido de esa situacion escepcional en que se ha encontrado el pais, el Gobierno acaba de

realizar una reforma, estableciendo un Reglamento que esté mas en armonía con las necesidades del comercio, y que proporcionen mayores seguridades para la percepcion de las rentas fiscales.

Tambien acaba de establecer en San Nicolas de los Arroyos una Aduana que debe dar resultados muy favorables al progreso del pais, y de las rentas públicas.

La Contribucion directa está muy lejos, de dar los resultados debidos. A las dificultades que siempre se han tocado para fijar el capital imponible, se agrega hoy la del mal hábito contraido durante la Administracion de Rosas por las excepciones que él prodigaba. En el año de 1851 produjo la contribucion seiscientos setenta y nueve mil, noventa y tres pesos dos reales, y en el 52, un millon trescientos mil trescientos sesenta y dos pesos cuatro reales.

Son necesarias, Señores, medidas mas eficaces para que el resultado de la contribucion directa, pueda concurrir útilmente al sosten de las necesidades públicas. La Ley de Abril de 1842, única que existe, debe seriamente reformarse.

## GUERRA.

El Ejército de línea y la Guardia Nacional han merecido bien de la Patria por su valor, decision y virtudes durante la defensa de la Ciudad de Buenos Aires; y son altamente recomendables los diferentes Jefes que lo han dirigido, contribuyendo al triunfo de la causa de la libertad y al firme establecimiento del orden y las instituciones legales.

Concluida ya la rebelion, el Gobierno Provisorio ha dirigido todos sus conatos á consolidar el triunfo obtenido, conservando á la Provincia un Ejército fuerte para resistir á sus enemigos y cuidar de las fronteras, y que estuviese exento de los vicios naturales á la situacion azarosa del sitio, de que acabamos de salir, y á los malos hábitos que habia dejado una tiranía

de veinte años. Ha procurado al mismo tiempo el Gobierno aliviar las cargas de los ciudadanos y contribuir á su bien-estar.

Desde luego se sintió la necesidad de proceder al licenciamiento inmediato de la Guardia Nacional de Infantería. Era necesario dejar á esa valiente juventud, que tantos sacrificios habia hecho por la defensa de la Ciudad, en libertad de entregarse á sus trabajos ordinarios. Era necesario no obstar al progreso industrial y comercial del país, manteniendo por mas tiempo en armas y separados de sus tareas á ese gran número de ciudadanos. Era necesario procurar que se reparasen los males de la guerra, y que volviese la riqueza del país, y con ella la del Erario público, estableciendo de una vez las cosas en su modo normal de ser. Era necesario, en fin, no exigir sacrificios inútiles á los Guardias Nacionales, que tan espontáneamente los habian hecho cuando lo exijia la salvacion del país. Estas consideraciones tuvo en vista el Gobierno, para disponer el inmediato licenciamiento de la Guardia Nacional de Infantería.

Sobremanera ha sentido el Gobierno no poder recompensar los servicios de la Guardia Nacional; pero las circunstancias del Erario no se lo permitian, y ha debido limitarse á decretar algunos honores.

Sin embargo, el Gobierno cree que los valientes Guardias Nacionales apreciarán en mas esos honores, que las pequeñas sumas que hubieran podido acordárseles; y sobre todo, la satisfaccion de la conciencia, y el convencimiento de haber cumplido dignamente un noble y sagrado deber es el premio mas grande que pueden tener los que combaten por la libertad de su Patria.

Otra de las cosas á que se contrajo la atencion del Gobierno fué las legiones Extranjeras. Las Legiones VALIENTE y ESPAÑOLA han prestado, H. RR., importantes servicios á la defensa del país; y cubriéndose de gloria en cien combates, se han hecho acreedoras al agradecimiento del pueblo por quien han deramado su sangre.

Pero V. H. no puede desconocer la inconvenien-

cia que hay para un país de tener cuerpos de extranjeros, organizados con este carácter, en tiempo de paz. En todos los países, en todas las épocas solo se han aceptado esos cuerpos como una necesidad inevitable de los tiempos de peligro, y todos los Gobiernos se han apresurado á volver esos brazos activos é inteligentes á la industria, apenas ha sido posible.

A estas consideraciones se añaden las de que el Ejecutivo no puede sin especial autorizacion de V. H. mantener cuerpos extranjeros en tiempos de paz; que tampoco el Erario podia soportar los inmensos gastos que ocasionaban esas legiones, que gozaban tan crecidos sueldos; y que habia ya fenecido el tiempo por que se habian contratado.

Convencido el Gobierno de estas razones, y teniendo por otra parte fuerzas suficientes para la seguridad del país, se apresuró á licenciar esas legiones, manifestándoles por cuantos medios estuvieron á su alcance, el aprecio y agradecimiento del Gobierno y del pueblo de Buenos Aires.

Envió tambien á su Provincia á los individuos de la Legion Correntina, que ha peleado con valor en defensa de la libertad de este pueblo.

El Gobierno creyó oportuno restablecer la Comisaria General de Guerra y Marina que no existia desde 1834—Con ella han venido á ser inútiles, los Proveedores Generales: se ha establecido un mayor orden y seguridad en los gastos de este Ministerio: se ha aumentado la publicidad, que es la mejor garantia de una Administracion, y se han conseguido importantes ahorros en el corto tiempo que hace que empezó á ejercer sus funciones.

Tambien ha dictado el Gobierno algunas disposiciones sobre la administracion interior del Ejército; y conseguirá con ellas, y con las que se dicten en adelante regularizarlo perfectamente, para que pueda de una vez funcionar de un modo normal, y cual conviene á un Ejército de línea. Así se facilitará mas aun la formacion de exactos presupuestos, indispensables para una buena administracion.

El estado actual del Ejército de la Provincia es el

mas satisfactorio—Los Cuerpos de Infanteria de linea despues de haber combatido con gloria en la defensa, se hallan animados de un excelente espiritu de disciplina y de moralidad, y son una garantía para el orden y la seguridad pública—Se ha ordenado tambien la formacion de cuerpos de caballeria de linea, que son tan necesarios para el cuidado de las fronteras, y al efecto se ha dictado un Decreto de enganches.

La Provincia, apoyada en su Ejército y en la decision siempre constante de la Guardia Nacional nada tiene que temer de sus enemigos. Estos se hallan hoy reducidos á los Indios que constantemente amenazan las fronteras con sus instintos de rapiña, y á otros enemigos encubiertos que no despreciarían medios ni perderán ocasion de hostilizarla.

Respecto á los primeros, el Gobierno ha ordenado la mayor vigilancia á los Comandantes militares de la campaña—Y es á causa de ellos, y tambien por la necesidad de conservar un orden perfecto é inalterable en la campaña, que el Gobierno no cree conveniente la supresion de esas Comandancias militares, sobre todo en la Frontera.

Yá el Gobierno las ha suprimido en los distritos de San Isidro, San Fernando, Conchas y Quilmes, y piensa que deberán suprimirse en adelante en algunos distritos, que por su cercanía de la ciudad puedan recibir directamente las ordenes del Gobierno, y sentir su accion eficaz. Pero no cree que pueda hacerse en los puntos de la frontera, donde es necesario organizar de un modo regular la Guardia Nacional de caballeria; organizacion que no puede dejarse al cuidado de los Jueces de Paz, que por lo comun no tienen los conocimientos y aptitudes necesarias para este objeto. Sobre todo, Honorables Señores, en este asunto solo puede resolverse segun los casos particulares, teniendo presente las condiciones especiales de cada distrito, y es imposible dictar á ese respecto una medida general.

El Gobierno cree que con las medidas que se han tomado, y las que se dictan diariamente, la Provincia está segura, en cuanto es posible, contra toda invasion

de indios. Y para garantir mas esta confianza, tan necesaria para la tranquilidad de nuestros campos, ha ordenado la mas activa diligencia, tanto en la formacion de los cuerpos de caballeria de linea, como en el enrolamiento y regularizacion de la Guardia Nacional de caballeria.

En cuanto á los otros enemigos, el Gobierno no abriga por ahora temor de ninguna especie. Impotentes, sin soldados, sin dinero y sin prestigio han buscado un refugio fuera de la Provincia. Pero el Gobierno no queriendo por una imprudente imprevision esponer al pais á los funestos resultados que tendria una invasion hecha por nuestros enemigos desde el territorio de las Provincias limítrofes, ha mandado al distinguido General D. Manuel Hornos, para que situándose con una fuerte Division en nuestra frontera del Norte esté á la mira de cualquier movimiento que pudieran hacer nuestros enemigos. La columna al mando del General Hornos sirve tambien para moralizar la campaña del Norte.

A la campaña del Sud ha mandado el Gobierno con otra columna al Coronel D. Julian Martinez. El Gobierno espera importantes resultados de los trabajos del Coronel Martinez, que se ocupa activamente en regularizar la administracion del Sud de la Provincia.

Es un deber del Gobierno llamar la atencion de V. H.; pidiendo se sirva dictar una ley de pensiones á las viudas y familias de los que han sucumbido bajo la ferrea mano de la pasada Dictadura. El Gobierno por falta de autorizacion competente ha tenido que desoir las justas reclamaciones de las numerosas familias de los que han pagado con su existencia un tributo á la libertad.

Espera el Gobierno que V. H. preferentemente considerará este asunto en que están interesados la humanidad y el honor del pais.

## MARINA.

Para conseguir incorporar á nuestras filas la Escuadra que obedecía las órdenes del General Urquiza, habia sido preciso gastar gruesas cantidades de dinero. Este suceso habia aumentado tambien de un modo considerable nuestra Escuadra; y era indispensable pensar en reducirla, para minorar los cuantiosos gastos que exigia su conservacion. Con este fin se desarmaron todos aquellos buques, que por su mal estado por su construccion ú otras circunstancias no eran tan apropósito para los fines del Gobierno. Tambien se minoró el personal de la Marina, licenciando todos los Gefes y Oficiales de la Escuadra antes bloqueadora, á quienes el Gobierno habia premiado generosamente asignándoles importantes cantidades de dinero.

La Escuadra que aun se conserva en pié consta de 4 vapores y 6 buques de vela.

Tal vez es aun demasiado numerosa, sobre todo si se atiende al estado de la Hacienda Pública; pero el Gobierno ha creido que no podia poner aun nuestra Escuadra en un pié rigoroso de paz, hasta que se halle bien definida la situacion. Ademas, el Gobierno tratará de utilizar esos buques en el adelanto y progreso del comercio y del pais, empleándolos en algunos servicios necesarios.

En todos estos trabajos ha sido auxiliado el Gobierno por los buenos consejos de una Junta de Marina que se habia formado, y por la infatigable actividad y celo por el bien del pais del actual Comandante de Marina.

*Buenos-Aires, Setiembre 30 de 1853.*

### **PASTOR OBLIGADO.**

LORENZO TORRES.

FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

JOSE MARIA PAZ.



LIBRARY

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

